



PREMIOS CAJACANARIAS 2026

CONVOCATORIA Y BASES DEL PREMIO CAJACANARIAS DE MÚSICA “MARÍA ORÁN” 2026

1. – CONVOCATORIA.

La Fundación CajaCanarias convoca el “Premio de Música ‘María Orán’ 2026”, que se regirá por las bases que se detallan a continuación.

2. - OBJETO.

El presente premio tiene por objeto distinguir y reconocer interpretaciones o proyectos musicales que sobresalgan por su excelencia artística, rigor técnico y aportación a la difusión de la música, de acuerdo con lo previsto en estas bases.

Será premiado el intérprete que resulte elegido por el jurado, para el “Premio de Música ‘María Orán’”, y la obra que resulte elegida por el jurado, para el “Premio a la mejor composición de autor/a canario/a o residente en Canarias”.

3. - PLAZO.

El plazo de inscripción es el que transcurra desde la publicación de las presentes bases en la página web de la Fundación CajaCanarias hasta las 14:00 horas (hora canaria) del viernes, 10 de julio de 2026.

La presentación de la candidatura dentro del plazo señalado constituirá requisito indispensable para su admisión.

4. – PREMIOS.

Se otorgarán dos premios, con el siguiente detalle:

1. Premio de Música María Orán 2026:

Un único premio de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**, sujeto a la normativa fiscal aplicable, que se concederá al intérprete ganador, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. Premio a la mejor composición de autor/a canario/a o residente en Canarias:

Un único premio de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)**, sujeto a la normativa fiscal aplicable, que se concederá a la persona que resulte ganadora por la mejor

composición interpretada por algún participante, dentro de su programa, en el 'Premio de Música María Orán 2026', de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

Los importes se abonarán mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada por las personas premiadas, en el plazo máximo de treinta (30) días naturales desde la publicación del fallo en la página web de la Fundación CajaCanarias, y una vez aportada la documentación fiscal y bancaria requerida.

Los premios no podrán otorgarse *ex aequo* y serán declarados desiertos, entre otras circunstancias, cuando al cierre del periodo de inscripción se hubiesen recibido menos de dos (2) candidaturas válidas.

5. - REQUISITOS DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar, las personas que cumplan los siguientes requisitos, en función al premio al que se presenten:

1. Premio de Música María Orán 2026:

- a. Presentación en modalidad individual.
- b. Ser mayor de edad y no haber cumplido treinta y seis (36) años en la fecha de inicio de la FASE I (prueba eliminatoria).
- c. Haber nacido o tener su vecindad administrativa en alguno de los municipios de las Islas Canarias, durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la inscripción en el certamen.
- d. No haber resultado ganador de este mismo premio en cualquier edición anterior, ya sea en participación individual o colectiva.

Cada intérprete deberá presentar una única candidatura. En caso de presentar varias, sólo será admitida la candidatura que se presente en primer lugar, atendiendo al día y horario de presentación correspondiente.

2. Premio a la mejor composición de autor/a canario/a o residente en Canarias:

- a. Presentación como autor individual o como coautor de obra en colaboración.
- b. Ser mayor de edad en el momento de la inscripción en el certamen.
- c. Haber nacido o tener su vecindad administrativa en alguno de los municipios de las Islas Canarias, durante el año inmediatamente anterior a la presentación de la inscripción en el certamen.
- d. No haber resultado ganador de este mismo premio en las cuatro (4) ediciones inmediatamente anteriores a la fecha de inscripción en el certamen, ya sea en participación individual o colectiva.

Cada compositor participante podrá concurrir, de forma individual o colectiva, como autor de obra individual o como coautor de obra en colaboración, a través de diferentes intérpretes, siempre que se trate de obras diferentes, no pudiendo, por tanto, una misma obra que participe en dicho premio, ser incluida en el programa de dos o más intérpretes. De concurrir tal supuesto, sólo será admitida la obra que se presente en primer lugar, atendiendo al día y horario de presentación de inscripción del intérprete correspondiente.

6. - REQUISITOS DE LAS OBRAS MUSICALES A INTERPRETAR.

Las obras musicales a interpretar deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Adecuarse al objeto de las presentes bases.
2. En función al tipo de obra:
 - a. La obra a interpretar que se incluya en el '*Premio a la mejor composición de autor/a canario/a o residente en Canarias*', deberá ser original, de autoría propia del compositor o compositores presentados al efecto, y mantenerse inéditas hasta la publicación del fallo del jurado.
 - b. El resto de obras a interpretar han de ser originales y haber sido publicadas por una editorial musical con difusión internacional y han de ajustarse a la modalidad y estilo musical señalado en las presentes bases para cada fase.
3. Ajustarse a las siguientes especificaciones:
 - a. Documentación a presentar: Un programa detallado, por cada una de las diferentes fases del concurso, de las obras que se van a interpretar (por orden de interpretación), con indicación de su minutaje individual y global (en cada fase) aproximado. El número de obras y el minutaje habrán de ajustarse a lo establecido en las presentes bases.
 - b. Modalidad: Canto.
 - c. Formato: Las obras (partituras) deberán presentarse en formato .pdf, de manera individual, no permitiéndose la agrupación de varias obras en un único documento. Cada archivo no podrá superar los diez (10) MB de tamaño.
4. No incluir material que vulnere derechos de autor, derechos de imagen o cualesquiera otros derechos de terceros.
5. No haber utilizado herramientas de inteligencia artificial para la generación total o parcial de contenido creativo de la obra musical referenciada en el apartado 6.2,a), permitiéndose únicamente el empleo de herramientas de apoyo no creativo que no alteren la autoría intelectual de la obra.
6. Que sean susceptibles de las cesiones de derechos previstas en las presentes bases.

Una vez entregada la documentación, no podrá ser modificada ni retirada, ni se podrá renunciar al certamen. Únicamente se admitirán cambios en la documentación relativa al programa de las obras presentadas, que deberán realizarse a través del apartado de 'Consultas' habilitado en la página web de la Fundación CajaCanarias, en el enlace correspondiente al Premio, y dentro del límite de plazo establecido para la inscripción.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos supondrá la exclusión automática de la candidatura.

La Fundación CajaCanarias podrá excluir aquellas inscripciones, actuaciones u obras que contravengan los requisitos contenidos en estas bases o que resulten contrarios a derechos fundamentales o incompatibles con los fines de la entidad.

7. – INSCRIPCIÓN.

La inscripción se realizará a través del formulario disponible en la web "www.cajacanarias.com", en la sección correspondiente a los '*Premios CajaCanarias 2026*'. Deberá formalizarse accediendo al premio concreto, cumplimentando todos los campos requeridos y adjuntando la documentación exigida, que incluirá, entre otros documentos, las partituras de las obras que se van a interpretar en las diferentes fases, dentro del correspondiente programa detallado, con su minutaje individual y global aproximado y la declaración responsable de aceptación de bases y de autoría.

La inscripción deberá ser formalizada por la persona intérprete, quien deberá consignar en la declaración responsable los datos de la persona autora de la composición que opta al '*Premio a la mejor composición de autor/a canario/a o residente en Canarias*', incluida en su programa, la cual deberá firmar igualmente tal declaración. La firma de dicha declaración responsable por el intérprete y por el autor o coautores de las obras presentadas y su presentación con la solicitud de la inscripción del intérprete supondrá la aceptación íntegra, por todos ellos, de las presentes bases.

La persona que firme la declaración en calidad de intérprete será la única interlocutora con la Fundación CajaCanarias en todo lo relativo a la participación en el certamen.

Si, en el momento de la inscripción, la documentación presentada presentara deficiencias o fuere incompleta, la Fundación CajaCanarias podrá, a su criterio y siempre que las circunstancias lo permitan, requerir su subsanación.

8. - CONCURSO.

A) Fases:

- FASE I – Prueba eliminatoria:
 - Objeto: El jurado convocará a todos los intérpretes que hubieran presentado solicitud de participación que haya sido admitida para participar en la FASE I

(prueba eliminatoria), consistente en la realización de una interpretación vocal, presencial y en directo.

La citación se comunicará a las personas participantes mediante el correo electrónico facilitado en la inscripción.

- Fecha, hora y lugar: Lunes 23 y martes 24 de noviembre de 2026, a partir de las 16:30 horas en el Espacio Cultural CajaCanarias (Plaza del Patriotismo, n.º 1, 38002, Santa Cruz de Tenerife).

En función del número de participantes, la Fundación CajaCanarias podrá habilitar fechas adicionales para la realización de esta prueba, que se celebrarán preferentemente en los días inmediatamente posteriores a la fecha indicada y que, en su caso, serán debidamente comunicadas.

La Fundación CajaCanarias se reserva el derecho de modificar las fechas u horarios por causa justificada, comunicándolo a las personas participantes con la debida antelación.

- Tiempo máximo de intervención: Veinte (20) minutos.
- Programa:

En esta primera fase, cada intérprete deberá interpretar, las obras vocales que se reseñan, que habrán de estar previamente identificadas, en el programa que han de acompañar a la solicitud de inscripción:

1. Un aria de ópera, de libre elección.
2. Un *Lied* alemán o una melodía francesa, de libre elección.
3. La composición presentada al '*Premio a la mejor composición de autor/a canario/a o residente en Canarias*'.

- FASE II – Prueba final:

- Objeto: De entre todas las propuestas interpretadas en la FASE I (prueba eliminatoria), el jurado seleccionará aquellas que participarán en la FASE II (Prueba final), consistente igualmente en una actuación vocal, presencial y en directo.

El jurado elegirá, entre las personas participantes en esta fase, a las finalistas, conforme a la siguiente estipulación.

La citación se comunicará a las personas participantes mediante el correo electrónico facilitado en la inscripción.

- Fecha, hora y lugar: Miércoles, 25 de noviembre de 2026, a las 16:30 horas en el Espacio Cultural CajaCanarias (Plaza del Patriotismo, n.º 1, 38002, Santa Cruz de Tenerife).

La Fundación CajaCanarias se reserva el derecho de modificar las fechas u horarios por causa justificada, comunicándolo a las personas con la debida antelación.

– Tiempo máximo de intervención: Treinta (30) minutos.

– Programa:

En esta segunda fase, cada intérprete deberá interpretar, las obras vocales que se reseñan, que habrán de estar previamente identificadas, a su libre elección, en el programa que han de acompañar a la solicitud de inscripción:

1. Un aria de ópera, de libre elección, distinta de la interpretada en la FASE I (prueba eliminatoria).
2. Un aria de oratorio, misa, cantata o motete, de libre elección.
3. Una canción española, de libre elección.
4. Un aria o romanza del teatro lírico español, de libre elección.

B) Normas comunes:

- Las obras deberán presentarse en formato de partitura general y ser interpretadas en su idioma original y de memoria (sin poder consultar la partitura durante la interpretación musical), salvo en el caso del oratorio.
- Todas las fases del concurso serán de carácter público y las interpretaciones deberán realizarse en riguroso directo.
- El jurado podrá interrumpir la intervención cuando se exceda el tiempo máximo establecido.
- La Fundación facilitará el acceso al espacio de actuación para la realización de la prueba acústica durante la mañana previa a cada fase.
- La Fundación pondrá a disposición de quienes lo soliciten un/a pianista acompañante, con un ensayo previo de veinticinco (25) minutos en la fase eliminatoria y cuarenta (40) minutos en la fase final.
- Si así lo estiman los miembros del jurado, y en atención al número de participantes inscritos, podrá acordarse la agrupación de las dos fases del concurso en una sola, cuando no resulte necesaria la celebración de la segunda fase.
- La Fundación asumirá los gastos necesarios para la ejecución de los elementos técnicos consustanciales a la realización de las actuaciones. A estos efectos, se tendrán en cuenta las necesidades indicadas por los participantes, si bien el diseño técnico definitivo corresponderá en exclusiva a la Fundación CajaCanarias.
- La Fundación se reserva la facultad de grabar en audio y/o vídeo ambas fases del concurso, así como de difundir dicho material en los soportes que estime oportunos o de facilitarlo a terceros.

- En caso de utilizarse cualquier contenido sujeto a derechos de propiedad intelectual de terceros, la Fundación CajaCanarias quedará exenta de toda responsabilidad, siendo responsables los participantes, ya sea de forma individual o colectiva, respondiendo solidariamente sus miembros, de las posibles reclamaciones que pudieran derivarse.
- Queda estrictamente prohibido el uso de elementos o materiales susceptibles de causar daños o desperfectos en las instalaciones de la Fundación. En caso de producirse, responderá el participante o participantes.
- Si algún intérprete, no pudiera acudir por causa debidamente justificada, deberá comunicarlo a la Fundación CajaCanarias tan pronto como tenga conocimiento de ello. La Fundación deberá aprobar dicha circunstancia y será la única facultada para adoptar las medidas oportunas, incluida la posible exclusión del intérprete del certamen.
- La no asistencia a la correspondiente fase sin justificación aceptada de la Fundación dará lugar a la exclusión automática del certamen.

C) Sorteo del orden de participación:

- Los intérpretes participantes, por sí o debidamente representados, deberán presentarse en el Espacio Cultural CajaCanarias de Santa Cruz de Tenerife el lunes, 23 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas, para asistir al sorteo del orden de participación.
- El sorteo determinará el orden de intervención en las FASES I y, en caso de resultar seleccionados, en la FASE II, así como los turnos de pruebas acústicas correspondientes.
- Tendrán preferencia para intervenir en el último día de la FASE I (prueba eliminatoria), en caso de que esta se celebre en varias jornadas, las personas participantes que tengan su vecindad fuera de la isla de Tenerife.
- En caso de no asistencia al sorteo, deberá comunicarse previamente a la Fundación CajaCanarias, que notificará el resultado una vez celebrado.

9. – JURADO Y FALLO.

El jurado, así como el equipo de preselección en su caso, estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito correspondiente, designadas por la Fundación CajaCanarias. Sus decisiones serán irrevocables.

El jurado podrá seleccionar hasta un máximo de tres (3) finalistas por premio, que se harán públicos a través de la página web de la Fundación CajaCanarias (www.cajacanarias.com), antes del jueves, 31 de diciembre de 2026.

El fallo definitivo, se dará a conocer en la *'Gala de Premios CajaCanarias'* 2026 y se publicará en la citada web, antes del viernes, 26 de febrero de 2027.

10. – CONSERVACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE MATERIALES.

Por razones de seguridad y confidencialidad, la Fundación CajaCanarias podrá eliminar los archivos digitales correspondientes a los materiales presentados al certamen una vez finalizado el proceso de selección y dictado el fallo, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de las personas participantes.

A tal efecto, con la presentación de su inscripción, las personas inscritas asumen que todos los archivos digitales de los materiales aportados en el momento de la inscripción constituyen copias, conservando los originales bajo su exclusiva responsabilidad, y que la eliminación de dichos archivos digitales no supone la pérdida de los originales.

11. – CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y DIFUSIÓN DE FINALISTAS.

Con la presentación de la inscripción, las personas que resulten finalistas asumen la obligación de asistir a la *'Gala de Premios CajaCanarias'* y participar en ella cuando les sea requerido, no pudiendo ausentarse salvo por causa de fuerza mayor o circunstancias análogas. En caso de imposibilidad debidamente justificada y aprobada por la Fundación, deberán comunicarlo a la Fundación CajaCanarias tan pronto como tengan conocimiento de ello, a fin de buscar una solución que resulte adecuada para todas las partes.

Asimismo, con la presentación de la inscripción, autorizan a la Fundación CajaCanarias a utilizar y difundir su imagen personal, nombre completo, biografía y currículum, así como todos los elementos, materiales y datos asociados a la obra presentada, con el fin de promover, difundir y exhibir los Premios CajaCanarias y, en particular, para su proyección y divulgación durante la *'Gala de Premios CajaCanarias'*.

Esta autorización comprende, a los únicos efectos previstos en el párrafo anterior, la cesión de los derechos de propiedad intelectual reconocidos en la normativa vigente -incluidos los de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y exhibición- aplicables tanto a las obras finalistas, como a las actuaciones o interpretaciones, así como a la documentación y materiales aportados por sus autores, incluyendo cualquier contenido derivado o relacionado con su participación en el certamen.

La Fundación CajaCanarias podrá emplear dichos materiales en todos sus soportes y canales institucionales, incluyendo su página web, redes sociales, publicaciones impresas o digitales, notas de prensa, materiales promocionales y audiovisuales, así como para cederlos a terceros para su difusión en medios de comunicación o en otros espacios vinculados a la promoción del certamen.

La presente cesión se otorga con carácter gratuito, no exclusivo y por tiempo indefinido, y se limita al ámbito territorial en el que la Fundación pueda difundir sus actividades institucionales, culturales y de comunicación.

12. — BENEFICIOS ADICIONALES.

La Fundación CajaCanarias podrá disponer lo siguiente:

1. Participación en el ‘Concierto de Galardonados’:

La Fundación se reserva la facultad de organizar, dentro de su programación anual, el ‘Concierto de Galardonados’, en el que el/la intérprete que resulte premiado/a estará obligado/a a participar mediante la interpretación de diversas obras de libre elección. Asimismo, deberá incorporar en su programa la obra creada, a tal efecto, por la persona galardonada con el ‘Premio a la mejor composición de autor/a canario/a o residente en Canarias’, conforme a lo establecido en el siguiente punto.

Por dicha actuación, el/la intérprete galardonado/a percibirá la cantidad total de **MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €)**, importe sujeto a la normativa fiscal vigente, que será abonado mediante transferencia bancaria en el plazo de treinta (30) días naturales desde la celebración de la actuación.

2. Encargo de obra a la persona compositora premiada:

En el supuesto de que se celebre el ‘Concierto de Galardonados’ al que se refiere el apartado anterior, la persona autora de la composición galardonada con el ‘Premio a la mejor composición de autor/a canario/a o residente en Canarias’ quedará obligada a crear una nueva composición, que será interpretada y estrenada por la persona intérprete ganadora del ‘Premio de Música María Orán 2026’.

Por este encargo, la persona compositora percibirá la cantidad total de **MIL EUROS (1.000,00 €)**, importe sujeto a la normativa fiscal vigente, que será abonado mediante transferencia bancaria en el plazo de treinta (30) días naturales desde la celebración de la actuación.

En ambos supuestos, la Fundación CajaCanarias se reserva la facultad de grabar en audio y/o vídeo las actuaciones, así como de difundir el material en los soportes que estime oportunos o de facilitarlo a terceros. A tal efecto, las personas incluidas en esta cláusula ceden a la Fundación los derechos inherentes a su imagen y a su persona, así como los relativos a las obras e interpretaciones realizadas, pudiendo la Fundación emplearlos en todos sus soportes y canales institucionales con la finalidad de promover y difundir las actividades que desarrolla.

13. — AYUDAS.

Las personas participantes que residan fuera de la isla de Tenerife podrán solicitar una ayuda económica de hasta un máximo de **SETENTA EUROS (70,00 €)**, destinada a contribuir a los gastos de desplazamiento y/o estancia derivados de su participación en el concurso.

La solicitud deberá realizarse a través del propio formulario de inscripción, indicando los datos de las personas solicitantes y justificando la petición.

La concesión de la ayuda será resuelta por la Fundación CajaCanarias, en función de cada caso. En su caso, el importe será abonado directamente a la cuenta bancaria facilitada por las personas solicitantes.

14. - CONSULTAS.

Cualquier consulta relacionada con la presente convocatoria podrá formularse exclusivamente a través del apartado “Consultas” habilitado en la citada web del Premio, hasta las 23:00 horas (hora canaria) del jueves, 9 de julio de 2026, no atendiéndose comunicaciones por otros medios.

15. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La inscripción en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases por parte de todas aquellas personas que, en su caso, hayan suscrito la correspondiente declaración responsable.

Sobre los aspectos no previstos en ellas, la Fundación CajaCanarias podrá adoptar las decisiones o introducir las modificaciones que considere oportunas para el correcto desarrollo del certamen, ya sea mediante comunicación individual a todos los participantes o mediante adenda que se incorpore a las presentes bases.

16. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales recabados serán tratados bajo la responsabilidad de la FUNDACIÓN CANARIA PRIVADA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS – FUNDACIÓN CAJACANARIAS, con CIF G-38001749 y domicilio en Plaza del Patriotismo, n.º 1, 2ª planta, 38002, Santa Cruz de Tenerife, con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento, los datos se conservarán únicamente con fines históricos o estadísticos, y sin perjuicio de las cesiones de derechos que se contemplan en las presentes bases.

Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante escrito dirigido al siguiente correo electrónico: “compliance@cajacanarias.com”.